



Crece la Industria, Crece mejor Todos...

CIRCULARES



CÁMARA DE INDUSTRIA DE COCHABAMBA

Normas y Calidad 

CIRCULAR GENERAL Nº 142

Reglamento Técnico Botellas de Polietileno Tereftalato Post Consumo Grado Alimentario (PET-PCR)

09 de agosto de 2017

Estimado asociado:

Mediante la presente le informamos que mediante Resolución Multi Ministerial No. 001.2017 del 17 de mayo del año en curso, el Gobierno ha aprobado el Reglamento Técnico para Botellas de Polietileno Terftalato Post Consumo Grado Alimentario (PET-PCR) que establece el empleo de al menos el 30% de PET reciclado en su composición en peso neto en pre formas y botellas PET utilizadas en bebidas carbonatadas, gaseosas, sodas, aguas, energizantes, rehidratantes y otras bebidas similares.

Como es de su conocimiento, en agosto de 2016 se aprobó el Decreto Supremo N° 2887 que establece el uso de dicho porcentaje de PET reciclado, y sobre el cual nuestra institución oportunamente efectuó intensivas gestiones ante diversas autoridades de gobierno para modificar el mismo sin resultados positivos.

El Reglamento establece, entre otros los siguientes aspectos:

- Se aplica a todas las botellas PET que se comercializan en territorio nacional, ya sean embotelladas en el país o importadas.
- Todas las empresas que fabriquen o importen productos contemplados en el Reglamento deben estar registradas y de manera previa a la comercialización o importación de sus productos estos deben contar con un Certificado de Conformidad/Reconocimiento del Producto emitido por el SENASAG.
- El periodo de adecuación para la aplicación del Reglamento es de 18 meses contados desde su entrada en vigencia.

Por su importancia enviamos en link de la copia de la referida Resolución Multi Ministerial, así como del Reglamento.

Para mayor información y reservas comunicarse con la Asesoría de Normas y Calidad de la CAMIND, Ing. Silvia R. Borda Flores, Telf.: (+591) 4-4257057 Int. 116, email: sborda@camind.com.

Agradeciendo su gentil atención, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Ing. Silvia Borda Flores
ASESORA DE NORMAS Y CALIDAD

Lic. Ivone Melgar Ruiz
GERENTE GENERAL